

Sri Lanka (23 de julio de 2014)		
Documentación exigida (p. ej., expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej., cualitativas o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/>	Días / Cantidades/Dosis	Nombre: Sr. K. Gamage Director Ejecutivo
b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/>	Estupefacientes <input type="text"/>	Dirección: Junta Nacional de Control de Drogas Peligrosas 383, Kotte Road, Rajagiriya, Sri Lanka.
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/>	Sustancias sicotrópicas <input type="text"/>	Tel.: +94112868794-6 Fax: +94112869805
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/>	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquese.	Correo electrónico: mail@nddcb.gov.lk
e) Otro tipo de documento. En caso afirmativo, indíquese. <input type="checkbox"/>	Dietilamida del ácido lisérgico (LSD) o sus sales M, N-Dimetiltriptamina (DET) o sus sales	
Licencia de importación de medicamentos para uso personal expedida al paciente por la autoridad competente.	N, N-Dimetiltriptamina (DMT) o sus sales 4-Metil-2,5-Dimetoxianfetamina (STP) (DOM) o sus sales Información de otra índole: La cantidad máxima permitida es la que se especifica en la receta expedida por un médico.	